



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290-2020-MPC

Cusco, once de setiembre de dos mil veinte.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N.º 30305, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido, siendo la Municipalidad Provincial del Cusco un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2020-MPC, de fecha treinta de marzo de dos mil veinte, se designó a la contadora pública colegiada Estela Valencia Vargas, como Directora de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial del Cusco;

**Que**, la contadora pública colegiada Estela Valencia Vargas, desde el inicio de sus actividades ha demostrado compromiso en el desarrollo de sus funciones; sin embargo, es oportuno dar por concluida su designación en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial del Cusco y por ende agradecerle por el tiempo dedicado a favor de la Entidad Edil;

Por tanto, **EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación de la contadora pública colegiada **ESTELA VALENCIA VARGAS**, en el cargo de confianza de Directora de la Oficina de Control de Bienes Patrimoniales de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR** las gracias a la contadora pública colegiada **ESTELA VALENCIA VARGAS**, por los servicios prestados en favor de la Municipalidad Provincial del Cusco.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

*Romi Carmen Infantas Soto*  
ROMI CARMEN INFANTAS, SOTO  
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

*Jesús E. F. Palomino González*  
JESÚS E. F. PALOMINO GONZÁLES  
SECRETARIO GENERAL